



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintitrés

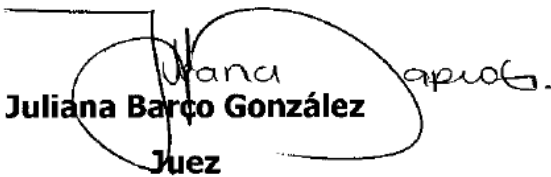
Radicado: 2023-01115

Decisión: requiere.

Previo a emplazar al señor Carlos Alberto Cruz Vélez se requiere a la parte demandante para que informe el número de su cédula de ciudadanía, dado que ello lo solicita el sistema para poder efectuar el registro. De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso el Despacho la parte demandante deberá aportar esa información en el término de 30 días contados desde la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, ____17 oct 2023__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°__,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e2220c99501a9064f80a5ec4b20e47530ad3913b36148e6eed1f8312ff0dc40
Documento generado en 13/10/2023 02:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>